

b) Mediante domiciliación bancaria:

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, mediante cargo en cuenta.

Se advierte que, transcurrido el período voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y de las costas que en su caso se produzcan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

RECURSOS

Los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en el art. 14,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ante el Ayuntamiento de Santa Eulalia, en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del correspondiente PADRÓN.

El presente anuncio tiene los efectos de notificación colectiva, de acuerdo con lo previsto en el art. 102,3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, entendiéndose realizada la notificación el día en que termina la exposición al público del padrón.

En Santa Eulalia del Campo, a 18 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, Carmen Maorad Úbeda.

(documento firmado electrónicamente)

Núm. 2024-3530

CALACEITE

Por D. Angel Milian Roig en representación de Anne Marie Riquelme ha sido presentada solicitud de autorización especial para ampliación de vivienda unifamiliar en polígono 1 parcela 59 de esta localidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, apartado b), se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Teruel, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la solicitud que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Calaceite, 17 de octubre de 2024.- El Alcalde, Juan Miguel Monclús Boira.

Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-3538

RUBIELOS DE MORA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Rubielos de Mora de fecha 17 de octubre de 2024 por el que se aprueba inicialmente expediente de Mutación Subjetiva de bienes dominio público Estación Depuradora del municipio a favor del Instituto Aragonés del Agua.

Parcelas objeto de la mutación demanial:

- Polígono 10 parcela 186
- Polígono 10 parcela 151
- Polígono 10 parcela 191
- Polígono 10 parcela 190

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de Mutación demanial Subjetiva de bienes de dominio público Estación depuradora de Rubielos de Mora, siendo las parcelas afectadas las que se han relacionado con anterioridad, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente y en el supuesto de que no se presenten, el Acuerdo se entenderá definitivo.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://rubielosdemora.sedelectronica.es/info.0>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

2024-3560.- Torre del Compte.- año 2022

2024-3561.- Torre del Compte.- año 2023

Presupuesto General

2024-3554.- Villel.- año 2025.

Expediente de Modificación Presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario

2024-3542.- Consorcio Agrupación nº 8 de Residuos Sólidos y Urbanos.- núm. 3/2024

Expediente de Modificación Presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito

2024-3543.- Consorcio Agrupación nº 8 de Residuos Sólidos y Urbanos, nº 4/2024.

Expediente de Modificación Presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos.

2024-3568.- Cubla.- nº 1/2024.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,12 €/ por palabra

Urgente

0,24 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.